



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3068 999
EXP. N°	2069 899



ACUERDO REGIONAL N° 489-2018-GRJ/CR

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Carhuemaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido del Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Consejero – Víctor Hugo Quijada Huamán por escrito del consejero, a través del Informe N° 05-2018, en el que presenta el Informe de Fiscalización por instituir, el escudo, la bandera e himno del departamento de Junín, inaplicando la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, con Resoluciones Ejecutivas Regionales que tienen vicios insubsanables, causales de nulidad previstas en el artículo 10, inciso 4 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el pleno del Consejo Regional, luego de un amplio debate, asume la decisión de autorizar el petitorio del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, se pronuncia:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Informe N° 05-2018 y solicitar al Ejecutivo declarar la nulidad de oficio de las Resoluciones Ejecutivas Regionales que aprueban los símbolos de la Región Junín, Bandera, Escudo e Himno Regional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO